



Corresponsales y Gestores, y por medio de publicaciones, revistas, cartillas, folletos, carteles, hojas y comunicados, los peligros que cada país pueda ofrecer a los emigrantes, para evitar así, en cuanto sea posible, ilusiones y escollos de otro modo tan dolorosos como irremediables.

d) Secundar, en cuanto pueda, los fines del Consejo Superior de Emigración.

e) Estudiar los medios eficaces de evitar dicha emigración injustificada, defendiendo y difundiendo todo lo que pueda atenuarla, y combatiendo cuanto pueda ser causa próxima o remota estimulante de la misma.

f) Poner en práctica, en fin, y con su mismo espíritu, todo lo que suelen hacer por los emigrantes las Sociedades católicas de igual título establecidas en el extranjero, especialmente en Alemania, Austria, Italia y Bélgica, siempre que sea conveniente a los emigrantes españoles y adaptable a nuestra manera de ser.

Esta Asociación procurará ponerse en relación y prestar cuantos servicios pueda a asociaciones protectoras de las clases humildes, como la Asociación para la Protección de las jóvenes, la Asociación para la Represión de la Trata de Blancas, las Asociaciones de Protección a la Infancia, etc.

Actualmente, a más del Secretariado Central de Madrid, existen otros particulares en Cádiz, Sevilla, y otras importantes poblaciones, y no tardarán en constituirse en los principales puertos de Galicia.

Los dos señores sacerdotes, que representan en Béjar a esta patriótica y humanitaria Asociación cuentan en Vigo con la protección y ayuda de la Presidenta en aquel puerto de la Asociación para la Represión de la Trata de Blancas, Exma. señora Condesa viuda de Torre-Cedeira.

Dichos señores dejan desde hoy establecido en nuestra ciudad un Centro de información, en el domicilio de D. Valentín Guijo, Reinoso, 37, y nos manifiestan que piensan publicar una hoja detallando sus proyectos.

Los trabajos de esta Asociación son enteramente gratuitos.

## TROPAS DE INTENDENCIA

### SÉPTIMA COMANDANCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento orgánico del cuerpo de Intendencia, aprobado por R. O. de 19 de mayo de 1913, los individuos del reemplazo del año actual, declarados soldados, que, poseyendo los oficios de panaderos, carpinteros, herreros, maquinistas, electricistas, mecánicos o guarnicioneros, deseen servir en la Sección de plaza de esta Comandancia, deberán solicitar antes del día 1.º de agosto próximo el oportuno examen de aptitud, que sufrirán en el Parque de suministros de Intendencia de esta capital, siendo de su cuenta los gastos de viaje para los que residan fuera de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los reclutas a quienes pueda interesar.

Valladolid, 26 de junio de 1914.—El Primer Jefe, *Cayetano Termens*.

## MÁS DEL MANICOMIO PROVINCIAL

En sesión celebrada por la Junta Municipal el día de ayer se aprobó, por unanimidad, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la del 25 de junio último de acudir al concurso abierto por la Excm. Diputación para la construcción de un edificio con destino a manicomio y ceder gratuitamente los terrenos que sean necesarios para el expresado fin en los sitios del Castañar y Llano Alto, incluso la Plaza de toros, dejando la elección a la comisión examinadora, que ha de ser nombrada al efecto.

Aplaudimos el acuerdo de dicha Junta, como hemos aplaudido el del Ayuntamiento. A.

## DE CANDELARIO

*Movimiento demográfico ocurrido en esta villa durante el mes de junio de 1914.*

**Nacimientos:** Francisco Crescencio Sánchez Bayo, Zoilo Vicente Minayo Muñoz y Julián Pedro Fernández López.

**Defunciones:** Andrea Hernal Sánchez, casada de 58 años; Faustino Fonseca Redondo, viudo, de 60; Santiago Sánchez Martín, casado, de 49; Mariano Sebastián Martín, casado, de 68 y Josefa Garrido Fraile, viuda de 52.

**Matrimonios:** Pedro Orgaz Torres con Wenceslao Santos Cabrero.

Julio 2 de 1914. EL CORRESPONSAL.

## SOCIEDAD "TERCERA DE ARTISTAS,"

Esta importante sociedad de socorros mútuos celebró, como anunciamos, junta general ordinaria el día 21 del mes de junio próximo pasado.

En ella se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas por la directiva en el semestre terminado el día 20.

También se leyó y aprobó el siguiente

### ESTADO

*del movimiento de fondos y de socios durante el mismo semestre, primero del año 1914*

### FONDOS

#### INGRESOS

	Plas. Cts.
7.444 semanales a 0'35 de peseta . . . . .	2.605'40
Producto de 31.000 ptas. al 4 por 100 . . . . .	620'00
Suscripción de D. Alfredo Izquierdo, como socio protector . . . . .	20'00
Donativos de D. Francisco García Asensio y D. Antonio Calvo el 1.º 5 pesetas y el 2.º 2'50 . . . . .	7'50
Multas impuestas . . . . .	3'00
Ocho patentes y ocho estatutos . . . . .	2'80
<b>Suman los ingresos . . . . .</b>	<b>3.258'70</b>

#### GASTOS

2.625 días de pensión a 81 enfermos a 1'50 pesetas cada día . . . . .	3.937'50
553 días de pensión a 4 inútiles a 0'80 cada día . . . . .	442'40
Defunciones de los socios Valentín Tejado, Julián Rodríguez e Hipólito García . . . . .	150'00
Al médico de 329 socios a 2'25 pesetas por socio al año . . . . .	370'12
Al tesorero el 3 por 100 de 2.258'70 . . . . .	97'76
Al cobrador el idem de 2.565'70 . . . . .	76'97
Al secretario por el semestre . . . . .	62'50
Al avisador por idem . . . . .	28'40
Al presidente su gratificación . . . . .	10'00
Local para una junta general extraordinaria y otra ordinaria . . . . .	12'00
Suscripción a LA VICTORIA y a otro periódico local . . . . .	6'50
Dos pliegos papel de 1 peseta, otro de 10 céntimos, tinta, documentación y franqueo . . . . .	6'95
<b>Suman los gastos . . . . .</b>	<b>5.201'10</b>

#### RESUMEN

Suman los ingresos . . . . .	3.258'70
Idem los gastos . . . . .	5.201'10
Déficit . . . . .	1.942'40
Capital del semestre anterior . . . . .	33.959'94
Déficit en este . . . . .	1.942'40
Haber de la sociedad en 21 de junio de 1914 . . . . .	32.017'54

#### SOCIOS

Existentes al final del semestre anterior . . . . .	353
Han ingresado en éste . . . . .	9
<b>Suman . . . . .</b>	<b>362</b>
Bajas por diferentes conceptos . . . . .	33
Existentes en la actualidad . . . . .	329

La directiva quedó constituida en la siguiente forma: **Presidente:** D. Luciano Gómez; **vicepresidente:** D. Silvestre García; **vocales:** D. Jesús Hernández, D. Patricio Sánchez, D. Juan Hernández Jiménez, D. Apolinar Hidalgo y D. Cristino Téllez; **tesorero:** D. Antonio Lucio; **secretario:** D. Juan Bonilla.

## MUY IMPORTANTE

*Registro de aprovechamiento de aguas. — Prorroga de plazo*

En la *Gaceta* de 27 de junio último se inserta una Real orden por la que se dispone se abra una información pública sobre el procedimiento a seguir para la inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas y disposiciones que convenga adoptar como complementarias o modificativas de las dictadas hasta ahora sobre este servicio, concediéndose de término hasta el 31 de agosto próximo para remitir los escritos de información a la Dirección General de Obras públicas, y prorrogando con carácter general el plazo para solicitar las inscripciones hasta que se resuelva sobre la información practicada.

## PROYECTO DE LEY

— SOBRE —

## CONTRATO DE TRABAJO

(Continuación)

Quedan, sin embargo, excluidos de las disposiciones de esta ley los contratos de trabajo en cooperación o comisión, los servicios accidentales o sueltos y los de obra por ajuste o precio alzado realizada fuera del establecimiento o explotación o de la acción directa del patrono, los cuales se regirán por los preceptos legales de las legislaciones civil y mercantil.

En cuanto al trabajo de las mujeres y de los niños, se estará a lo prevenido en la ley de 13 de marzo de 1900 y del reglamento para su aplicación de 13 de noviembre del mismo año, y en cuanto al aprendizaje se estará a lo que dispone la ley especial referente a esta materia.

Art. 2.º Pueden contratar la prestación de sus servicios los mayores de catorce años, pero los menores de dieciocho necesitarán la autorización por el orden que se indica: del padre, de la madre, del abuelo paterno o del materno, del tutor y, a falta o en ausencia de ellos, de las personas o instituciones que hayan tomado a su cargo la manutención o cuidado del menor.

El patrono contratante comunicará a la Junta local de Reformas Sociales, dentro de las veinticuatro horas, los contratos de trabajo que celebre con menores de dieciocho años.

La mujer casada podrá contratar la prestación de sus servicios con la autorización expresa o tácita de su marido.

Si éste la negase podrá la mujer solicitarla del Juez municipal, en comparecencia y con citación del marido.

El pago de su salario hecho directamente a la mujer es válido, salvo la oposición del marido declarada antes de verificarse aquél.

En este caso podrá la mujer solicitar del Juez municipal, en comparecencia y con citación del marido, que la autorice para recibir el salario y para invertirlo en las necesidades del hogar.

Caso de separación legal o de hecho, la mujer no necesitará la autorización del marido para contratar ni para percibir la remuneración de su trabajo.

Art. 3.º Si el contrato se celebra entre el patrono y un Sindicato o Asociación a nombre de los obreros, esas colectividades serán directamente responsables de las obligaciones contraídas por cada uno de los trabajadores y tendrán asimismo la personalidad necesaria para ejercitar los derechos que a estos corresponden.

Art. 4.º El contrato de trabajo puede celebrarse por escrito o de palabra.

En este último caso, cuando no puedan probarse las condiciones del mismo, se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de esta ley y a los usos y costumbres del oficio en la localidad.

Estos contratos están exentos de los impuestos de Timbre y Derechos reales, pero se extenderán en papel de oficio.

Art. 5.º El contrato de trabajo puede celebrarse por tiempo indefinido, con fijación de plazo o para obra determinada.

Art. 6.º Son condiciones especiales de este contrato: 1.ª La determinación tan precisa como sea posible en cada caso, del servicio contratado. A falta de determinación, se estará a la costumbre del oficio, según sea el carácter de los servicios contratados.

2.ª La expresión de si el trabajo se ha de prestar por unidad de tiempo, por unidad de obra o por tarea.

3.ª El señalamiento de la cuantía y forma de pago de la remuneración convenida.

Art. 7.º Cuando no se pacte otra duración de la jornada o no se halle determinada por una Ley especial, se entenderá que aquella es de ocho horas por día.

En los servicios domésticos, de navegación y agrícola la duración de la jornada, a falta de pacto expreso, se determinará por el uso.

El contrato en que se estipule una jornada inhumana, por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo, será nulo.

Art. 8.º En la retribución del trabajo por unidad del trabajo sólo se atenderá a la duración del servicio, independientemente de la cantidad de obra realizada, aunque debiendo trabajar el obrero con la intensidad adecuada a sus condiciones y género de ocupación.

En los trabajos de unidad de obra sólo se atenderá a la cantidad y calidad de la obra y trabajo realizado, pagándose por piezas, medidas, trozos o conjuntos determinados, independientemente del tiempo invertido.

Si se hubiese estipulado plazo para la realización de la obra o trabajo, dentro de él deberá terminarse.

El trabajo por tarea consiste en la obligación del obrero de realizar un minimum de obra en la jornada u otro periodo determinado.

Art. 9.º La retribución del trabajo prestado en cualquiera de las formas indicadas se hará efectiva en moneda del curso legal, salvo en la agricultura y ganadería, en las cuales podrá ser la retribución mixta de numerario y de especie, sin perjuicio de lo que se dispone en el número 4.º del artículo 15.

Será válido el pago hecho a la mujer casada, si no consta la oposición del marido, y al menor, si no consta la oposición del padre, de la madre, y, en su caso, de las personas enumeradas en el artículo 2.º.

(Continuará.)

# AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión subsidiaria del 2 de julio de 1914

Principia a las siete y diez minutos de la tarde, presidiendo el alcalde y asistiendo los concejales señores Hernández, Matas, Rivas, García, Martín, Valle (D. Aniano) y Argüelles.

Leida el acta de la anterior es aprobada.

## DESPACHO ORDINARIO

Dada lectura a una circular relativa a la ampliación del plan general de carreteras y a las propuestas para esta provincia, a fin de que durante el plazo de 15 días se presenten las observaciones que se consideren oportunas, el Ayuntamiento acuerda informar a la Jefatura de Obras públicas que todas las propuestas para esta provincia son de interés general, sin tener que hacer observación alguna.

Se da cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, con arreglo a la ley, y se acuerda nombrar en reemplazo de los que cesan a D. Vicente Aparicio Mata, don Carlos Herrero Sandón, D. Guillermo Mayoral Pato y D. Dámaso Domínguez Garrido, como peritos propietarios, y a D. Estanislao Díaz Hernández y D. Mamerto Sánchez García, como suplentes, y que, para el nombramiento de los restantes que corresponde a la Administración de Contribuciones, se remitan a la misma las ternas formadas al efecto.

D. Leoncio Guijo pide permiso para reformar dos portadas en la planta baja de la casa núm. 20 de la calle de Reinoso.

A informe de la comisión.

El superior de los PP. Franciscanos del Castañar demanda alguna cantidad para la adquisición de material con destino a la escuela de 1.ª enseñanza que sostienen dichos religiosos.

El alcalde: Creo justo el atenderles en su petición, tanto más cuanto que estos señores no cuentan con subvención alguna y sostienen expresada escuela por cuenta propia.

Argüelles se muestra conforme en que sea favorablemente despachada la solicitud, pero dice que no ahora por el estado del erario.

El Ayuntamiento acuerda suministrar el material que más necesite dicha escuela.

## Comisiones

Sanidad, en su nombre el señor Hernández, vuelve a hablar de la vaca hace poco muerta por una cornada de otra, ambas de don Francisco González Clemente.

El alcalde aprueba lo hecho por la comisión en el asunto y añade que: habiéndose faltado en el mismo por alguien a disposiciones legales, se impondrá el correctivo que proceda.

Sigue Sanidad manifestando que en la estación del ferrocarril mordió días pasados a una señora un perro hidrófobo, el cual fué muerto, y la señora marchó al Instituto de Alfonso XII.

Termina diciendo que ha girado visita al matadero y ordenado se limpiaran los pilones de las fuentes y que, entendiéndose que es antihigiénico, por lo menos en los meses de verano, el secadero de pieles establecido en el expresado local, propone que se suprima durante los mismos.

Así se acuerda.

El señor Matas por Hacienda notifica haber recibido carta de pago de 1.695,20 pesetas ingresadas últimamente para provinciales.

Policía y Obras, en su nombre el señor Rivas, da cuenta de haberse celebrado la subasta del enrollado del pavimento de la calle de Gerona y de haberse adjudicado la obra al único postor Alejo Blázquez.

También dice que ha dado orden de que sea reparado un transformador de la instalación eléctrica del Ayuntamiento, que se incendió durante las tormentas del martes último.

## VIARIOS ASUNTOS

El alcalde que ha girado una visita al hospital, en unión del señor Hernández, habiéndose enterado del mal estado económico del establecimiento y abrigando temores de que haya que clausurarle.

Añade que ha dirigido un oficio al médico director del mismo, señor Rogado, recordándole disposiciones del reglamento, que ha sabido han sido quebrantadas.

El señor Hernández habla de la huelga y se lamenta de que hayan fracasado todas las tentativas, que se han hecho por fuerzas neutrales para

terminarla; entiende que se debe seguir trabajando en ese sentido y se extiende en consideraciones sobre el asunto; protesta de las censuras, que algunos dirigen al alcalde, el cual, dice, está en constante estudio para buscar medios de arreglo y, sin embargo de su buen deseo, que conozco, añade, es tratado de palabra despiadadamente y hasta es objeto de calumniosas imputaciones.

El alcalde agradece las manifestaciones del señor Hernández, que a él se refieren; recuerda su proposición de celebrar una magna asamblea y dice que se ha atribuido a aquella, que iba encaminada al bien de Béjar, un fin que de ninguna manera se propuso, por elementos políticos obreros; se lamenta de que se le censure como se le censura, teniendo, como tiene, dice, anhelo solamente por el bienestar de sus paisanos, y rechaza ciertas campañas, que califica de cobardes; termina manifestando que conferenció en Salamanca con el gobernador, llamado por éste, que le rogó guardase reserva sobre lo tratado en la conferencia.

Se levanta la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche.



## Sueltos y Noticias



### Fallecimiento de nuestro Prelado

En Alba de Tormes, donde se hallaba con motivo de la venida de la peregrinación andaluza presidida por el Cardenal Almaraz, falleció, en la madrugada de ayer, casi repentinamente, de una angina de pecho, nuestro Prelado el Exmo. e Ilmo. Sr. Don Manuel de Torres y Torres.

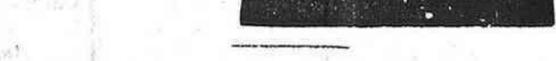
La noticia se supo aquí a las siete de la tarde y causó honda impresión.

El cadáver pasó esta mañana para Plascencia en el tren de las ocho.

A la estación bajó el clero secular y regular, representaciones de las Congregaciones de religiosas y bastante público.

Se cantó un solemne responso.

LA VICTORIA envía muy sentido pésame al Cabildo placentino y a la familia doliente y pide a sus lectores una oración por el alma del virtuoso Prelado.



Muy solemne y concurrida ha sido la novena, que este año, como otros anteriores, ha dedicado al Sagrado Corazón de Jesús el Apostolado de la Oración establecido en la iglesia de las Hermanitas.

El coro de asociadas, que interpretó durante ella con mucha afinación preciosos cánticos, cantó también en la fiesta del domingo último, en la que predicó el R. P. Fr. Pedro Revuelta.

Dicho coro ha sido dirigido y acompañado al armonium por la señorita María S. Cerrudo Atienza.

El altar estuvo adornado, con el exquisito gusto en él peculiar, por el Hermano José.

A las siete de la tarde del expresado día salió la procesión, que recorrió las calles de costumbre, en las que presenció su paso un público numeroso.

A ella asistió el clero secular y regular, el comandante militar, varios oficiales del destacamento y tres de la Guardia civil.

Concurrieron representaciones de colegios y asociaciones y muchos fieles con hachas encendidas.

Acompañó la banda de música de don Gonzalo Martín y un nutrido piquete de infantería.

Felicitemos a la referida asociación, a su director y demás religiosos franciscanos.

Los imponentes de la Caja de auxilios del Centro Social celebraron el domingo último junta general ordinaria.

De la misma nos ocuparemos, Dios mediante, en el número próximo.

Para **hierros, aceros, chapas y demás metales** los

**Almacenes Daniel R. Arias**

Sucursal de los mismos:

**Antigua Ferretería de Tomás**

La huelga en el mismo estado.

El martes, falleció, a la edad de 75 años, la señora doña María de la Encarnación de la Puente, madre de nuestros amigos don Manuel, don Alberto y don Anselmo Anaya.

A estos señores y a la demás doliente familia damos sentido pésame y rogamos a nuestros lectores se sirvan encomendar a Dios el alma de la difunta.

Se está celebrando en la iglesia del Salvador la acostumbrada y popular novena a Nuestra Señora de la Salud.

En la fiesta, que será el 12 del corriente, domingo, predicará el R. P. Fr. Pedro Revuelta.

También atendió cuidadosamente al artillero Enrique Guerrero Fernández, fallecido la semana anterior en el hospital, el médico titular don Alfredo Izquierdo.

Con gusto subsanamos esta omisión, que involuntariamente cometimos en nuestro número pasado.

Se encuentra en nuestra ciudad un ilustrado joven, de excelentes referencias, que se ofrece para dar a domicilio lecciones de primera enseñanza o paso de asignaturas del bachillerato.

También da clase de lengua italiana.

Informes en esta redacción.

El lunes próximo será el día de retiro mensual, correspondiente al corriente julio, para sacerdotes de esta población y pueblos cercanos, en el santuario de nuestra excelsa Patrona.

## SE ALQUILA

un magnífico piso, con 22 habitaciones y vistas al campo, de la casa número 2 de la plazuela de Mansilla, o toda ella, de gran capacidad, con corrales, jardín y vistas al Mediodía, y en la cual se puede instalar una sociedad de recreo o una importante industria.

Su dueña doña Cristeta Bajo.

Ha sido nombrado abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos don José de la Concha Indart, juez de instrucción, que fué, de esta ciudad y nuestro particular amigo.

Enviámosle nuestra felicitación.

Merced a las gestiones del alcalde se ha conseguido que la Administración subalterna de tabacos de esta ciudad expenda licencias de caza y de uso de armas, que antes tenían que ser adquiridas en la capital de la provincia.

Se nos dice que dentro de breves días serán puestas a la venta.

Merece plácemes por dichas gestiones el señor Valle.

Mañana, domingo, desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, estarán de guardia, para el servicio público, las farmacias de la señora Viuda de Poyo y del doctor Brochín.

Movimiento demográfico de esta población durante los últimos ocho días:

**Nacimientos:** Emilio Dorado Sánchez y Demófilo José Cerrudo García.

**Defunciones:** María Hoya García, viuda, de 73 años; Francisco Sánchez Hernández, casado, de 42; María de la Encarnación de la Puente Herrero, viuda, de 75, y Mariano Sánchez Martínez, de 2.

**Matrimonios:** León Cejuela Sánchez con María Sánchez Bernal.

Dijimos que esta semana repetirían las tormentas con lluvias y así ha sucedido.

Las del martes por la noche fueron de las que hacen época.

Ayer y hoy han sido días de buen tiempo.

Este continuará por varios más, que no serán, probablemente, todos los de la semana próxima.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz.

# SECCION DE ANUNCIOS

RELOJERÍA Y ÓPTICA  
DE

**ENRIQUE JIMÉNEZ MARTÍN**

Casa fundada en 1870



Disponible

“Cyrus,, El mejor reloj de precisión.  
“Cyrus,, El más elegante y duradero.  
“Cyrus,, El reloj de más fama.  
“Cyrus,, El más fino y exacto.  
Si tenéis un reloj “Cyrus,, la hora fija la tendréis siempre.

Disponible

Disponible

Agente exclusivo en Béjar  
**ENRIQUE JIMÉNEZ**  
46, Sánchez Ocaña, 46

Disponible

## NO RECONOCE RIVAL

La Lámpara «Osram» de filamento de hilo estirado irrompible; es la mejor

Lo demostramos con certificados particulares y oficiales de rigurosos ensayos, tanto de consumo, como de potencia lumínica y duración, cuyos originales ponemos a disposición del público.

Es la única que no se ennegrece.

Es la única de positivo resultado práctico, ya que, dada su larga duración (término medio un año, durando algunas cuatro años y aún más), compensa cualquier diferencia de precio, siendo, en definitiva, más barata que ninguna otra lámpara.

Las cualidades distintivas de la lámpara «Osram»: luz blanca y potente, consumo económico y, sobre todo, larga duración, **no han sido igualadas** por ninguna otra lámpara.

Exigid a vuestros proveedores lámparas «Osram». Si os recomiendan, parcialmente, otra, averiguad por qué. El nombre «Osram» sobre una lámpara es como el cuño en la moneda: da valor.

De venta en los principales establecimientos de electricidad

### LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Sociedad de Previsión y Caja de ahorros popular

Funciona bajo la inspección del Estado español

Legalmente autorizada en España

con fecha 26 de agosto de 1902

DOMICILIO SOCIAL: CALLE DE ALCALÁ, 38, MADRID

REPRESENTANTE:

**Pedro Miñana Regadera**

Puerta de Avila, 7, BÉJAR, (Salamanca)

Disponible

## “LA PATERNAL”

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES  
FUNDADA EN 1843

Establecida en París: Rue Menars, núm. 4

Delegación General en España: Madrid, Plaza del Príncipe Alfonso, 14.

### GARANTÍAS

	FRANCOS
Capital social enteramente suscrito . . . . .	6.000.000
Del que hay desembolsado el 40 % o sea 2.400.000 francos.	
Reservas en 31 de diciembre de 1912 . . . . .	9.470.000
Primas en cartera en igual fecha . . . . .	96.671.075
Total . . . . .	112.141.075

Esta Compañía es una de las que mayor cartera poseen de cuantas en su clase operan en España.

Los 70 años de antigüedad de esta Compañía cuyas operaciones en España llevan de fecha más de 67 años, su importante capital, la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende a francos 161.320.454 en 31 de diciembre de 1912, la recomiendan al favor del público.

La Compañía «LA PATERNAL» admite en sus contratos la jurisdicción del Tribunal del distrito donde ha sido firmada la póliza.

Las personas que deseen hacer algún seguro, pueden avistarse con el Sub-Director nombrado para los partidos judiciales de Béjar y Sequeros, provincia de Salamanca, Piedrahita y Barco de Avila, Hervás y Plasencia, provincia de Cáceres.

**Don Crisanto Rodríguez González**

Plaza Mayor, núm. 1.—BÉJAR

Autorizada la publicación de este anuncio por la Comisaría General de Seguros en 16 de agosto y 22 de octubre de 1913.

## GRESHAM

LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.



COMPañÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO . . . . .	1902.—Ptas. 206.999.247
	1912.— > 264.731.390

Cantidades pagadas a Tenedores de Pólizas, Ptas. 730.847.025

Beneficios declarados en 1910, Ptas. 7.875.000

La GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la Ley del 14 de Mayo 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros.

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: ST. MILDRED'S HOUSE.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía.)

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía)

Delegados generales para España: G. & D. SMITHER

BANQUEROS EN ESPAÑA

Banco de España . . . . . MADRID

Crédit Lyonnais . . . . .

y Agencias en las principales Ciudades del Reino.

Inspector en la Provincia de Salamanca

**DON RUFINO AGERO BROCHIN.—BÉJAR**

Anuncio autorizado el 9 de julio de 1913 por la Comisaría General de Seguros

Disponible

Provincia de \_\_\_\_\_

Sr. D. \_\_\_\_\_